

COMPARACION POLITICA SERVICIOS PUBLICO BACATA ACUERDO 347

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
ARTÍCULO 4. LINEAMIENTOS <u>(Henry) b) Tejidos hidro-urbanos:</u> Se generarán estrategias <u>diferenciales de regulación y formalización</u> de aquellos tejidos urbanos y asentamientos, formales o informales, coincidentes con las interfases hidro-urbanas en la totalidad del territorio, incluyendo sus <u>condiciones de riesgo determinadas por amenazas de origen natural, antrópica y de vulnerabilidad social</u>. Estrategias para cuya elaboración se <u>implementarán</u>	Artículo 4, 4.1: Enfoque territorial. El enfoque territorial parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que derivan de los aspectos biofísicos y de las relaciones que sobre él se construyen. Partiendo de las necesidades, particularidades y potencialidades de los territorios urbano y rural en el Distrito Capital. La política orienta sus acciones de manera diferencial para el cierre de brechas de cobertura, calidad y accesibilidad a los servicios públicos en suelo urbano, en áreas totalmente consolidadas que carecen de los servicios, asentamientos informales, o en tratamiento urbanístico de mejoramiento integral; así como en suelo rural, entendiendo las diferencias entre los	Se debe evaluar el alcance del PDGIA sobre este lineamiento, por alcance del instrumento y debido a que ya se encuentra reglamentado en parte por medio del POT. El PDGIA se limitaría a relacionar la información correspondiente en el aparte de diagnóstico del documento. Para abordar integralmente la mejora del acceso al agua y cerrar brechas con un enfoque territorial en Bogotá, es fundamental incluir este aspecto en el apartado de gobernanza, considerando la	- El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, que, aunque habitualmente ha dejado ausentes algunos aspectos como el sistema hídrico y el río Bogotá, se busca que incorpore elementos como la estructura ecológica principal, la ronda hidráulica y los principios bio-culturales del agua en la ciudad-región, en línea con propuestas como Bacatá Hidrópolis. Por lo tanto, el enfoque territorial como el de Bacatá Hidropolis está presente principalmente en el POT y sus instrumentos asociados de

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
<u>metodologías participativas</u> de diferenciación y valoración socioambiental, orientadas <u>aponer en clave hídrica las acciones institucionales de legalización, mejoramiento o revitalización</u>, a las cuales se les podrá hacer recomendaciones.	centros poblados y la vivienda rural dispersa. Artículo 8. 8.2. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos. Este objetivo incorpora estrategias diferenciales para el cierre de brechas de cobertura, calidad y accesibilidad a los servicios públicos que garanticen el mejoramiento de las condiciones de vida y goce efectivo de los derechos de la población, incorporando los enfoques poblacional-diferencial y de género así como contemplando las particularidades específicas para suelo urbano, en asentamientos informales, en proceso de legalización o integrados en tratamiento de mejoramiento integral; así como en suelo rural, entendiendo las diferencias entre los centros poblados y la vivienda rural dispersa. Artículo 19, 19.1. Estrategia 2.1.	articulación de diversos instrumentos de planeación y políticas públicas del distrito. Esta integración asegura que la gestión del agua y los servicios públicos no solo responda a las condiciones generales de la ciudad, sino que se adapte a las particularidades sociales, ambientales y territoriales de cada zona, especialmente en aquellos sectores vulnerables o con menor acceso. Es indispensable trabajar desde la coordinación entre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan del Hábitat y Servicios Públicos (PHSP), la Política Pública de Servicios Públicos. Cada uno de estos instrumentos	gestión y financiación, que constituyen la base para planes articulados, programas y proyectos territoriales con criterios integrales y estratégicos en la ciudad. Artículo 32. Suelo de protección por riesgo. Hacen parte del suelo de protección por riesgo: 1. Zonas de alto riesgo no mitigable. Corresponde a los sectores en los que, por sus características de amenaza y vulnerabilidad, existe una alta probabilidad de que se presenten pérdidas de vidas, bienes e infraestructura. La mitigación no es viable por condiciones técnico-

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
	Promover soluciones para el cierre de brechas en la cobertura de servicios públicos. Tiene como propósito la identificación e implementación de esquemas diferenciales y alternativos para asegurar la cobertura de los servicios de energía eléctrica, agua potable, manejo de aguas residuales, gas combustible y tecnologías de la información y las comunicaciones, desde los enfoques de género y poblacional-diferencial a la población que habita en áreas rurales y urbanas en asentamientos informales, en proceso de legalización o integrados en tratamiento de mejoramiento integral; de acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1997 o la norma que la modifique. Artículo 30. Prestación de servicios públicos en áreas con asentamientos informales. La	cumple un rol específico que, al articularse, permite una gobernanza sólida y efectiva para la mejora del acceso al agua: - El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el marco estratégico para la ocupación del territorio, estableciendo dónde y cómo se deben implementar las infraestructuras y los servicios públicos. El POT define las políticas de uso del suelo, la estructura ecológica principal, y las prioridades para la inversión pública y privada, lo que incluye la ampliación y adecuación de redes de agua potable y saneamiento. Además, considera la	económicas, por lo que los asentamientos humanos localizados allí deben hacer parte del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable y el suelo se incluye en la categoría de Suelo de Protección por Riesgo. 2. Zonas en Amenaza Alta con Restricción de Uso. Corresponde a los predios o zonas no ocupadas donde, por las características físicas del sector, así como por las condiciones técnicas, económicas y sociales se considera inviable adelantar obras de mitigación, dado que éstas no garantizarían la adecuación del terreno para

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
	Secretaría Distrital del Hábitat realizará seguimiento a los conceptos de viabilidad y disponibilidad del servicio emitidos por las empresas prestadoras de servicios públicos en el marco de los procesos de legalización de barrios, con el fin de asegurar el debido desarrollo de los programas de expansión de redes y la garantía de abastecimiento de las viviendas mientras se logra la regularización o normalización del servicio.	protección ambiental y la gestión integral del recurso hídrico, prestando especial atención a la sostenibilidad y al manejo de riesgos hídricos en el territorio. - El Plan del Hábitat y Servicios Públicos (PHSP), derivado del POT, se focaliza en la planificación operativa que concreta las acciones y proyectos para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios, entre ellos el acceso al agua. Este plan tiene un enfoque territorial diferenciado que prioriza zonas con mayores brechas, incluyendo asentamientos informales, garantizando que las intervenciones	adelantar procesos de urbanización y construcción, por lo que deben ser incorporadas como suelo de protección. Parágrafo 1. Las áreas a que hace referencia el presente artículo se encuentran identificadas en los Mapas CG-3.3.13 “Suelos de protección por riesgo”, CU-2.2.13 “Suelo de protección por riesgo para suelo urbano y de expansión urbana”, y CR-2.2.22 “Suelo de protección por riesgo para suelo rural y centros poblados” y corresponden a las áreas de resiliencia climática y protección por riesgo del presente Plan.

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
		atiendan las condiciones sociales y ambientales específicas, y promoviendo procesos de legalización y regularización que faciliten la inclusión social y el acceso al servicio. - La Política Pública de Servicios Públicos proporciona el marco normativo y estratégico para asegurar un acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios públicos, con énfasis en la equidad territorial y social. Esta política establece líneas de acción para mejorar la infraestructura, la gestión eficiente, y la participación ciudadana, promoviendo soluciones innovadoras y sostenibles para superar	Parágrafo 2. Mediante acto administrativo de la Secretaría Distrital de Planeación, se podrán sustraer o incorporar áreas declaradas como suelo de protección por riesgo, con base en los estudios detallados y concepto técnico que emita el IDIGER, de acuerdo con los procedimientos definidos en el artículo 2.2.2.1.3.2.2.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. - La Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, adoptada mediante decreto, que materializa los principios y

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
		desigualdades en la provisión del agua. Además, la gobernanza debe incluir el fortalecimiento de la inclusión en asentamientos informales mediante procesos efectivos de legalización, regularización y mejoramiento integral, tanto en aspectos sociales como ambientales. Este enfoque promueve la sostenibilidad urbana y la reducción de vulnerabilidades al garantizar que estos sectores accedan a servicios de calidad y condiciones dignas. En conjunto, esta articulación entre instrumentos plantea un modelo de gobernanza	estrategias de ordenamiento territorial y servicios en el distrito. -Instrumentos específicos de gestión pública y documental de entidades públicas: Muchos organismos en Bogotá, como la Secretaría Distrital de Gobierno y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), utilizan instrumentos de gestión documental, registro de activos de información, informes de peticiones, quejas y reclamos (PQRS), y mecanismos para la atención ciudadana que garantizan la calidad en la prestación de servicios y la transparencia en la gestión pública.

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
		integral, participativo y sostenible para la gestión del agua y los servicios públicos en Bogotá, capaz de abordar las diversas realidades territoriales y sociales, optimizando recursos y garantizando el derecho al agua para todos los habitantes de la ciudad.	- Plan de Ordenamiento Territorial establece el modelo de ocupación del territorio y las bases para el desarrollo urbano, que incluyen directrices para mejorar la infraestructura y los servicios públicos mediante la programación de inversiones y el enfoque territorial para reducir desigualdades y garantizar la justicia territorial. - Planes maestros sectoriales y específicos como el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Plan Maestro de Energía, y otros que definen estrategias específicas para cada tipo de servicio público, orientando su expansión,

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
			sostenibilidad y calidad. - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) , que establece el marco general para la ocupación del territorio, incluyendo la integración de soportes territoriales para la prestación sostenible de servicios públicos. - Plan de Ordenamiento Territorial contempla la problemática de los asentamientos informales y la necesidad de su legalización, regularización y mejoramiento integral. Incluye programas estructurantes que orientan la adecuación del espacio urbano en asentamientos informales para

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
			corregir deficiencias físicas, ambientales y legales. - La legalización y formalización de barrios de origen informal es un proceso clave que está contemplado en estos instrumentos, el cual permite a las comunidades acceder a servicios públicos de manera formal, además de incluirse en proyectos de infraestructura y mejoramiento integral. - Ley 2044 de 2020 : Esta ley contempla la legalización y saneamiento de asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes públicos. En complemento a los programas de legalización, se

BACATÁ HIDROPOLIS	Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035	PDGIA	Otros Instrumentos
			permite la implementación simultánea de servicios públicos domiciliarios, como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, para estos asentamientos que no cuentan con ellos. También prevé la integración con equipamientos de educación, salud, recreación y transporte para garantizar un acceso adecuado y la consolidación del espacio público en esos territorios.